

**Acta Décima Ordinaria 2018 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).**

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las dieciséis treinta horas del día 16 de noviembre de 2018, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. María Luisa Hierro Vallines, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Aide Díaz Rodríguez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y el último Servidor Público en calidad de invitados, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia.-----

2.- Objetivo de la Reunión-----

**UNO.- Lista de Asistencia.**-----

Mediante convocatoria de fecha 15 de noviembre de 2018, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 16 de noviembre de 2018, a las diecisiete horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)**-----

**DOS.- Objetivo de la Reunión.**-----

**1.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200010618.**-----

**2.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200010818.**-----

**3.- Determinación de prórroga de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200011618.**-----

1.1- La C. MARÍA COMUNICACIÓN ANÓNIMO ANÓNIMO, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200010618 (Transcripción literal):-----

**"Solicito se me entregue información correspondiente a la empresa SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S. A. DE C. V, referente a contratos públicos así como los presupuestos y pagos otorgados a la empresa mencionada en los últimos 6 años".**-----

1.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado GAF/687/2018, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud que nos ocupa, informo lo siguiente:-----

**"Sobre el particular y para efectos de responder a lo solicitado por la C. MARÍA COMUNICACIÓN ANÓNIMO ANÓNIMO, me permito indicar que se realizó la búsqueda en nuestra base de datos y no se encontraron registros de contratos públicos, y por consecuencia no existen registros de presupuestos y pagos otorgados a la empresa SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A DE C.V."**-----

1.3.- De igual manera, se hace de su conocimiento que mediante memorándum G.I.-674/18, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud que nos ocupa, informo lo siguiente: -----

**"Hago de su conocimiento que después de realizar la búsqueda en la base de datos de la Gerencia de Ingeniería, no se encontraron resultados con la Persona Moral antes mencionada"**-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-XO-1 (16-11-2018)**. - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de la información requerida, tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hacen saber las Unidades Administrativas competentes para otorgar la respuesta. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

2.1.- El C. VÍCTOR EDUARDO MAYORGA JIMENEZ , interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200010818 (Transcripción literal):-----

**"CONTRATOS ESTIMACIONES PENDIENTES DE CONTRATOS ACTUALES ENTRE API VERACRUZ Y PROYECTO INGENIERIA CABLES Y SISTEMAS S.A DE C,V.**

**Otros datos para facilitar su localización:**

**CONTRATOS ESTIMACIONES O PAGOS RETENIDOS QUE TENGA LA EMPRESA API VERACRUZ DE LA EMPRESA PROYECTO INGENIERIA CABLES Y SISTEMAS"**-----

2.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado G.I.- 677/18, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud que nos ocupa, informo lo siguiente: -----

**"Hago de su conocimiento que después de realizar la búsqueda en la base de datos de la Gerencia de Ingeniería, no se encontraron resultados con la Persona Moral antes mencionada"**-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-XO-2 (16-10-2018)**. - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de la información requerida, tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hacen saber las Unidades Administrativas competentes para otorgar la respuesta. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

3.1.- La C.GABRIELA VERGARA PORTUGAL, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200011618 (Transcripción literal):-----

**"Requiero saber cuántos convenios vigentes y de qué monto se tienen entre la APIVER y la Universidad Veracruzana".**-----

3.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado G.I.-715/18, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud que nos ocupa, informo lo siguiente: -----

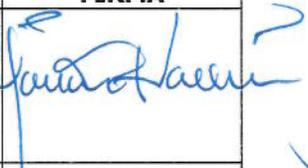
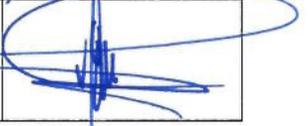
**"Solicito de la manera más atenta, la elaboración la elaboración de la prórroga correspondiente, con el fin de recabar la información solicitada. Sin otro particular, reciba un cordial saludo".**-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-XO-3 (16-11-2018).** - El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por las Unidades Administrativas competentes para dar respuesta a la presente solicitud. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 16 de noviembre de dos mil dieciocho, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER.	
C.P. AIDE DÍAZ RODRÍGUEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	

-----**CIERRE**-----